Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 174/2019

Encarnación, 22 de julio de 2019

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente.-

Se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento). El anticipo radica en amortizar los costos de compra de materiales y traslado del equipo, el mismo estará asegurado por una póliza de anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, no vemos el inconveniente en incluirlo en la presente contratación

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Gonzalo Manuel Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/LA